



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/576/2026, de 13 de abril, por la que se dispone la publicación de la Adenda de ampliación de la adenda modificativa para todos los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) de los correspondientes planes territoriales de sostenibilidad turística en destino de Aragón y para todas las actuaciones de cohesión entre destinos (ACD) de la Comunidad Autónoma de Aragón, financiados por fondos de la Unión Europea-Next Generation EU.

Inscrita en el Registro General de Convenios, con el número 2026/6/0234, la Adenda arriba referenciada, suscrita con fecha 9 de abril de 2026, por el Consejero de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón y los/as representantes de las entidades locales adheridas a la adenda modificativa, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación de la citada Adenda en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios (aragon.es/registrotodeconvenios).

Enlace al convenio número [2026/6/0234](http://aragon.es/registrotodeconvenios).

Zaragoza, 13 de abril de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
P.D. La Secretaria General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia,
(Orden de 28 de noviembre de 2024, de la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia),
CRISTINA ASENSIO GRIJALBA